

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.912/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.015.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de diciembre de 2015.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	107.852,55
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	12,000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS .....	37,389,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	100,600,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	63.510,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	32,498,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>353.850,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN .....	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	131.239,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	108.060,00

3 GASTOS FINANCIEROS.....	25.564,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	5.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	41.486,21
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	41.999,27
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>353.850,00</b>

**Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

**Total de puestos de trabajo: 3**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 29 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*